



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0117 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 02 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 781-2019-JFFC-GM/MDP, 02 de Abril del 2019 de la Gerencia Municipal y el Informe N°058-2019-SGPPR/MDP de fecha 02 de Abril del 2019, de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, en la que se solicita proyectar resolución de aprobación de Incorporación de "SALDO BALANCE RUBRO 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N°304-2012-EF – texto único ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece:

En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, artículo 6° la oficina de presupuesto de la entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, de acuerdo al comportamiento de los ingresos y gastos realizados en el ejercicio 2018, se ha determinado un saldo de nuestra entidad al 31 de diciembre del 2018, en el RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por lo que se procede a incorporar los saldos de los siguientes TIPOS DE RECURSOS:

Entidad Siaf: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MONTOS EN NUEVOS SOLES (S/.)

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION	SALDO
H	SUB CUENTA- CANON MINERO	34494.38
I	SUB CUENTA – CANON HIDROENERGETICO	202050
J	SUB CUENTA – CANON PESQUERO	12585
L	SUB CUENTA – CANON FORESTAL	1.97
O	SUB CUENTA – CANON PESQUERO, DERECHOS	10623.84
P	SUB CUENTA- REGALIAS MINERAS	54581.39
R	SUB CUENTA - FOCAM	74844.65



Municipalidad Distrital de Pativilca

	RUBRO 18	TOTAL
SALDO DE BALANCE 2018	389,181.00	389,181.00

(REDONDEADO)

El Saldo de balance asciende a S/.389,181.00 (trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100 soles)

Que, de acuerdo a lo señalado por la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, **en su numeral 42.1 del Artículo 42**, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, **son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados), que se produzcan durante el año fiscal.

Que, de acuerdo con lo establecido por el numeral 25.3 del Artículo 25° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, según el numeral 25.3 del Artículo 25° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, según el numeral 25.2 del Artículo 25° de la Directiva en mención, señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR, los RECURSOS PROVENIENTES DEL SALDO BALANCE DEL EJERCICIO 2018 en el RUBRO 18 CANON Y SOBRE CÁNON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA por la suma total S/. 389,181.00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



Municipalidad Distrital de Pativilca

INGRESOS

RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CADENA 1.9.1.1.1	: SALDO BALANCE	S/. 389,181.00
FTE. FTO – RB: 05 – 18		S/. 389,181.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 389,181.00

GASTOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca	
Fuente de Fto.	: 05 Recurso Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	
Cat. Presupuestal	: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.	
Proyecto	: 2429916 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LA LOCALIDAD DE PATIVILCA DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA.	
Acción	: 6000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos de Capital	
Genérica de Gastos	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 11,600.00
FTE. FTO – RB:	05-18	S/. 11,600.00
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca	
Fuente de Fto.	: 05 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	
Cat. Presupuestal	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.	
Proyecto	: 2437396 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS PSJES. 21, 23,25 Y 26 EN LAS CALLES 1, 15,20 Y JR. ICA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA LUIS FELIPE DE LAS CASAS DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA	
Obra	: 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 62,750.00
FTE. FTO – RB:	05 – 18	S/. 62,750.00
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca	
Fuente de Pto.	: 05 Recursos Determinados	
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Cat. Presupuestal	: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA	
Proyecto	: 2437443 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO ACADEMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA	
Acción	: 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
Categoría de Gasto	: 6 Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	





Municipalidad Distrital de Pativilca

Genérica de Gasto	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 205,120.00
FTE. FTO - RB :	05 - 18	S/. 205,120.00
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca	
Fuente de Fto.	: 05 Recursos Determinados	
	: 08 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Rubro	: 3999999 SIN PRODUCTO	
Producto	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
Actividad		
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales	S/. 109,711.00
Genérica de Gasto	: 3 Bienes y Servicios	S/. 109,711.00
FTE. FTO - RB :	05 - 08	S/. 389,181.00
	TOTAL EGRESOS	

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y la demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL